

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 371

CASTRO, 13 de Abril de 2016

VISTOS: El Oficio N°797/2012 del 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°111 de fecha 10.12.2015, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; lo solicitado por el Director Comunal de Emergencia Municipal; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DECLARASE Emergencia Comunal desde el día 13 al 16 de Abril de 2016, por el ingreso de un sistema frontal para la comuna de Castro

AUTORIZASE la cancelación de los gastos en que incurra el Municipio para cualquier situación o imprevisto que afecte a la población en la comuna.-

El presente gasto será cargado al Programa de Emergencia año 2016, del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

ARCHIVESE.-

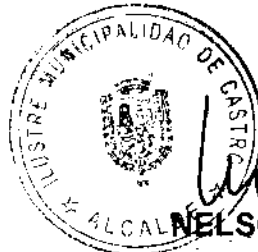


DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/DMV/FSS/rbc.-

Distribución:

- Control Interno Municipal.-
- Dirección Adm. y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Director Comunal Emergencia.-
- Archivo "13".-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE